CORREO DEL JUZGADO j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co TELÉFONO: 8986868 EXT. 4122

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

LIQUIDACIÓN DE COSTAS ART. 366 C.G.P.

En cumplimiento a lo ordenado por este despacho mediante **Acta de audiencia** de fecha 05 de NOVIEMBRE de 2020 y mediante Sentencia de Segunda instancia de fecha 28 de marzo de 2023, al tenor del artículo 365 del C.G.P; se Liquidan Costas a Cargo de la parte Demandada dentro del presente proceso con No. De Radicación: 76001-31-03-012-2019-00079-00

RECIBO MENSAJERIA SERVIENTREGA	\$12.200,00
(NOTIFICACIÓN) CDNO 1 FL. 21	
RECIBO MENSAJERIA SERVIENTREGA	\$12.200,oo
(NOTIFICACIÓN) CDNO 1 FL. 23	
RECIBO MENSAJERIA SERVIENTREGA	\$12.200,00
(NOTIFICACIÓN) CDNO 1 FL. 25	
AGENCIAS EN DERECHO CDNO 1 FL. 72	\$5.000.000,00
TOTAL	\$5.036.600,00

Santiago de Cali, 20 de junio de 2023

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ **SECRETARIA**

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el Art. 366 del C. G. del P., el Juzgado le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO **JUEZ**

	JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
HOY	NOTIFICO EN ESTADO No
A LAS	PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.
	SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ SECRETARIA

Firmado Por: Claudia Cecilia Narvaez Caicedo Juez Circuito Juzgado De Circuito Civil 012 Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71a54610e4a98b369c9e10768182def457787e30325447e39de6414d866f752c**Documento generado en 27/06/2023 08:54:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica